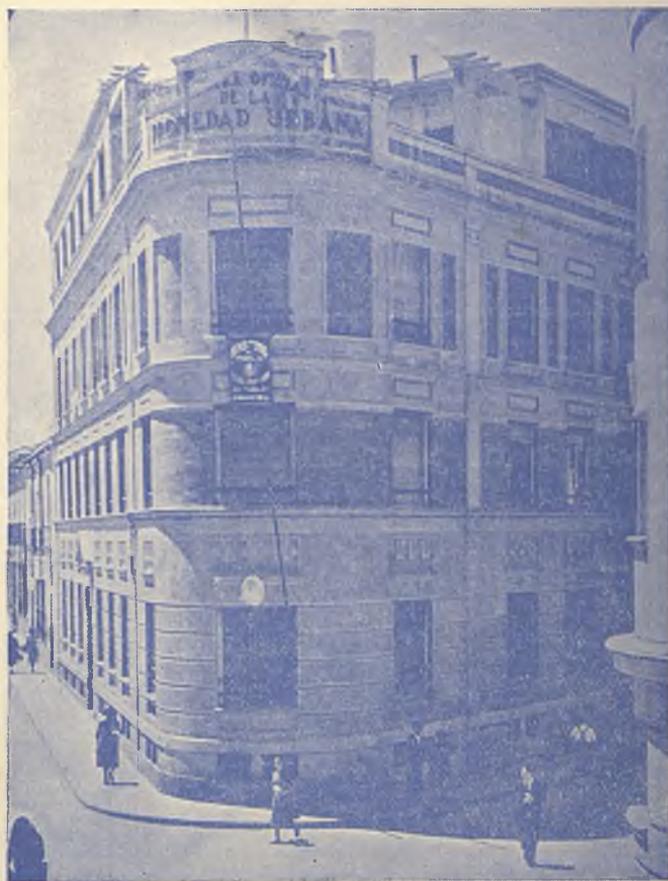


CAMARA OFICIAL DE LA PROPIEDAD URBANA
DE LA PROVINCIA DE CIUDAD REAL



MEMORIA

DE LOS TRABAJOS REALIZADOS DURANTE
EL EJERCICIO DE 1955

R. 119

211. 2000

1955



**Cámara Oficial de la Propiedad Urbana
de la Provincia de Ciudad Real**

MEMORIA

**DE LOS TRABAJOS REALIZADOS DURANTE
EL EJERCICIO 1955**



ILTMO. SEÑOR

Dando cumplimiento a lo preceptuado por las disposiciones vigentes, tenemos el honor de elevar a V. I. la MEMORIA, una vez impresa, de la actuación y trabajos realizados por esta Cámara Oficial de la Propiedad Urbana, redactada por el Secretario de la Corporación y aprobada por la Junta de Gobierno.

*El Presidente accidental,
Felipe Fernández Fernández.*

*El Secretario,
Francisco Richard Rodríguez.*

Itmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Trabajo.

M A D R I D

ILÍMO. SEÑOR

Un año más de vida de la Corporación y en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 32, apartado VI del Reglamento Orgánico, memoriamos, sintetizada, la labor realizada durante el ejercicio de 1955.

Siguiendo el formato de años anteriores en cuanto a ordenación de materias, se ha dividido la presente Memoria en tres partes titulada: REGIMEN INTERIOR, REGIMEN ECONOMICO y ACTUACION DE LA CAMARA, subdividida en varias Secciones cada una de ellas y un índice final.

Lo que tengo el honor de elevar a V. S. por si tiene a bien someterla a la aprobación de la Junta de Gobierno y, en su caso, al superior conocimiento del Ministerio de Trabajo en cumplimiento del artículo mencionado.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Ciudad Real 13 de abril de 1955.

El Secretario,

Francisco Richard Rodríguez.

*Sr. Presidente de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana
de la provincia de*

CIUDAD REAL

PRIMERA PARTE
REGIMEN INTERIOR



JUNTA DE GOBIERNO

Durante el Ejercicio de 1955, la Junta de Gobierno estuvo constituida por los siguientes señores:

| | |
|--|---|
| <i>Don Felipe Fernández Fernández.....</i> | <i>Vice-Presidente en funciones de Presidente, por fallecimiento del titular.</i> |
| <i>Don Rafael Ayala Cueva</i> | <i>Tesorero.</i> |
| » <i>Cecilio López Pastor.....</i> | <i>Contador.</i> |
| » <i>Máximo Gómez-Rico M. Almagro...</i> | <i>Vocal.</i> |
| » <i>Luis Benjamín Fernández Malagón.</i> | <i>Vocal.</i> |
| » <i>Miguel Pérez Ayala</i> | <i>Vocal.</i> |
| » <i>Francisco Richard Rodríguez.....</i> | <i>Secretario.</i> |





SECCION PRIMERA

Extracto de las sesiones celebradas por la Junta de Gobierno en el año 1955

28 ENERO.—Bajo la Presidencia de D. Felipe Fernández Fernández, asisten los señores D. Rafael Ayala Cuevas, D. Cecilio López Pastor, D. Miguel Pérez Ayala, D. Luis Benjamín Fernández Malagón y D. Máximo Gómez Rico, con el Secretario de la Corporación.

Aprobada el acta de la sesión anterior, dióse cuenta del escrito del Consejo Superior referente a las declaraciones de renta de los propietarios por urbana que no tuvieran bien declarada la riqueza imponible de sus inmuebles.

Por el Sr. Contador, D. Cecilio López, se informó a la Junta de los actos celebrados en Madrid con motivo de la toma de posesión del ltmo. Sr. Presidente del Consejo Superior de Cámaras, Sr. Muñiz de Orellana, a los que asistió en representación de esta Corporación.

Fué aprobado el informe sobre modificación de tarifas eléctricas para el pueblo de San Carlos del Valle.

Dióse cuenta de las gestiones realizadas cerca de los Sres. Procuradores en Cortes.

Se aprobaron las liquidaciones presentadas por los Sres. Recaudadores de las Zonas de Alcázar de San Juan, Almadén, Almagro, Ciudad Real, Daimiel, Infantes, Manzanares, Pledrabuena y Valdepeñas y se adoptó acuerdo en relación a la de Almodóvar del Campo pendiente de liquidación.

Por último, fueron aprobadas las certificaciones de ingreso para el Consejo Superior y Mutualidad Nacional, relaciones de tarjetas y prórrogas de Exenciones de Alquiler, movimiento de fondos y otros acuerdos de trámite y personal.

18 FEBRERO.—Preside el Sr. Fernández Fernández y asisten los Sres. Ayala Cuevas, López Pastor, Pérez Ayala, Gómez Rico, y Fernández Malagón con el Secretario de la Cámara.

Después de aprobada el acta de la sesión anterior, dióse cuenta del telegrama del ltmo. Sr. Subsecretario sobre prórroga de los Presupuestos; fueron aprobadas la liquidación de ingresos efectuados así como la distribución de los a efectuar remitidos por el Consejo Superior y dióse cuenta del escrito del mismo sobre normas para ultimación de los expedientes de viviendas acogidos al Decreto Ley de 1948.

Dióse cuenta de la invitación recibida de la Cámara de Sevilla para el homenaje tributado por dicha ciudad al ltmo. Sr. D. José Manuel Muñiz de Orellana con motivo de su elevación al cargo de Presidente del Consejo Superior, aprobándose la adhesión de esta Corporación; de la petición formulada por la Cámara de Reus sobre fecha de creación y disposición fundacional de esta Cámara; del escrito del Sr. Presidente del Centro de Acción Católica de esta capital; de la carta del ltmo. Sr. Vicario agradeciendo el acuerdo de la Corporación haciendo constar el sentimiento de la misma por el fallecimiento del Excmo. Sr. D. Emeterio Echeverría Barrena, Obispo Prior; y de la invitación del Excmo. Ayuntamiento a los actos de la celebración del VII centenario de la fundación de esta capital.

Se adoptaron acuerdos en relación a la situación del Recaudador de la Zona de Almodóvar del Campo y fué designado con carácter interino para la misma el titular de la Zona de Almadén.

Fueron aprobadas las sugerencias hechas por el Sr. Secretario relacionadas con el Pro-

yecto de Ley para reforma de la Legislación de Arrendamientos Urbanos, acordándose su elevación al Consejo Superior de Cámaras.

Se aprobaron las liquidaciones de cuotas voluntarias del Servicio de Defensa y Representación; relaciones de fondos y de Tarjetas de Exención y se adoptaron diversos acuerdos de trámite y personal.

Por último se acordó recurrir contra la resolución del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda en relación a la prórroga de las Ordenanzas de Exacciones Municipales y elevar escrito al Excmo. Ayuntamiento de la capital solicitando que la cobranza de los Arbitrios continúe realizándose a domicilio conforme venía efectuándose.

SESION EXTRAORDINARIA.—13 DE MARZO.—Bajo la Presidencia de D. Felipe Fernández y con asistencia de todos los Sres. Miembros de la Junta de Gobierno y del Secretario de la Corporación, fué celebrada sesión extraordinaria a fin de dar cumplimiento al Decreto de 11 de febrero sobre elecciones a Diputados Provinciales, designándose, a tales efectos como compromisario al Sr. Presidente de la Cámara y acordando proponer el Excmo. Sr. Gobernador Civil como asociado de esta Corporación, a los Sres. D. Luis Martínez Gutiérrez y D. José Rulz Lorente.

31 DE MARZO.—Presidiendo D. Felipe Fernández Fernández asisten D. Rafael Ayala Cuevas, D. Cecilio López Pastor, D. Miguel Pérez Ayala y D. Luis Benjamín Fernández Malagón con el Sr. Secretario, siendo aprobada el acta anterior.

Quedó enterada la Junta del informe emitido por el Sr. Secretario del viaje oficial efectuado por el mismo, así, como de las autorizaciones concedidas por el Ministerio a los acuerdos adoptados por la Cámara sobre personal.

Dióse cuenta de las comunicaciones del Consejo Superior de Cámaras relacionadas con la duplicidad de inspecciones de ascensores, límites presupuestarios para construcción de viviendas y folleto conteniendo las enmiendas presentadas a la Ley de Arrendamientos, así como también del escrito elevado por esta Cámara a referido Consejo con las sugerencias de esta Corporación para dicho fin.

También conoció la Junta la carta del Sr. Secretario de la Cámara de Toledo con la copia de las enmiendas presentadas a la Ley de Arrendamientos por el mismo como Procurador en Cortes, así como del escrito de la Cámara de Cartagena sobre la propiedad urbana y el fisco, al que se acordó prestar atención.

Fué aprobada la liquidación enviada por la Mutualidad Nacional de las aportaciones hechas a la misma durante el Ejercicio 1954 y quedó enterada la Junta de haber sido concedida la pensión reglamentaria a la viuda del que fué empleado D. Daniel Germay.

Se aprobó el informe sobre modificación de tarifas de agua para el pueblo de Valdepeñas y dióse cuenta de las comunicaciones del Presidente de Acción Católica y del Sr. Alcalde de la capital como Presidente de la Comisión de Cofradías.

Estudiadas las cuestiones relacionadas con las nuevas instalaciones de alumbrado público, fué acordado contribuir con las aportaciones correspondientes dado la gran mejora urbanística que las citadas instalaciones suponen.

Por último se adoptaron diversos acuerdos de trámite y personal.

SESION EXTRAORDINARIA. 29 DE ABRIL.—Presidiendo D. Felipe Fernández Fernández y con la asistencia de los Sres. D. Rafael Afala Cuevas, D. Cecilio López Pastor, D. Luis Benjamín Fernández Malagón y D. Miguel Pérez Ayala con el secretario de la Corporación, se celebró la reglamentaria sesión extraordinaria para aprobación de las cuentas de liquidación de los Presupuestos Generales Ordinarios y de los de Servicios Especiales, que fueron aprobadas por unanimidad.

29 DE ABRIL.—Presidida por el Sr. Fernández, asistieron los Sres. Ayala Cuevas, López Pastor, Fernández Malagón, y Pérez Ayala con el Secretario de la Corporación.

Una vez aprobada el acta de la sesión anterior, fué conocida la Memoria de los trabajos realizados, redactada por el Sr. Secretario, que fué aprobada, acordándose su impresión y remisión a la superioridad.

También fueron aprobados el informe sobre situación económica, relaciones de fondos y de Tarjetas de Exención de Alquileres y recayó acuerdo sobre diversos asuntos de trámite y personal.

A propuesta del Sr. Presidente se acordó reanudar las gestiones de la Cámara encaminadas a conseguir la construcción de viviendas, comenzándose con el estudio previo de los solares existentes en la Capital y de posible adquisición o utilización.

Por último y a propuesta del Sr. López Pastor se acordó solicitar autorización del Ministerio para crear una plaza de ordenanza menor en la plantilla de la Cámara.

31 DE MAYO.—Preside el Sr. Fernández y asisten los Sres. López Pastor, Fernández Malagón, Pérez Ayala, y Gómez Rico con el Secretario general, siendo aprobada el acta anterior.

Dióse cuenta de la comunicación del Sr. Presidente de la Cámara de Zaragoza sobre datos estadísticos de las viviendas arrendadas en dicha Capital.

Conocido por la Junta el informe del Sr. Arquitecto acerca de los solares existentes dentro del casco de la población fué acordado, previa designación del solar que ofrece mayor interés para los fines perseguidos, que sea visitado por todos los miembros de la Junta para el mejor conocimiento en la resolución a adoptar.

Se acordó elevar escrito al Excmo. Ayuntamiento de la Capital en relación a la posibilidad de aplicar coeficientes más uniformes en el pago de las aportaciones del vecindario a las nuevas instalaciones de alumbrado público.

También se adoptaron los correspondientes en asunto de trámite y personal.

24 DE JUNIO.—Bajo la Presidencia de D. Felipe Fernández Fernández, asisten todos los miembros de la Junta y el Secretario de la Corporación, aprobándose el acta de la sesión anterior.

Dada cuenta del Oficio del Consejo Superior remitiendo copia del proyecto de ley del Suedo, así como del estudio efectuado por el Sr. Secretario exponiendo diversas enmiendas al mismo, se acordó aprobar el citado estudio y su elevación al Consejo Superior de conformidad a lo solicitado por este último.

En relación al acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de la Capital sobre nuevo horario de trenes, fué acordado prestar adhesión al mismo, elevándose al efecto el oportuno escrito al Excelentísimo Sr. Ministro de Obras Públicas.

A los fines del proyecto de construcción de viviendas, fué objeto de estudio el solar del Callejón de los Remedios, acordándose comenzar las gestiones oportunas cerca de los propietarios del inmueble.

Por último y tras diversos acuerdos en cuestiones de trámite y personal, se acordó, solicitar del Sr. Alcalde la adopción de medidas oportunas para la normalización del alumbrado en la calle de la Paloma.

De conformidad con los preceptos reglamentarios, la Cámara vacó durante los meses de Junio y Agosto no celebrándose sesión.

30 DE SEPTIEMBRE.—Presidiendo don Felipe Fernández Fernández, asistieron los señores D. Rafael Ayala Cuevas, D. Cecilio López Pastor y don Miguel Pérez Ayala con el Secretario de la Corporación.

Aprobada el acta de la sesión anterior, se procedió a dar cuenta de las comunicaciones del Ministerio de Trabajo sobre aprobación de los Presupuestos Generales Ordinarios y del de Servicios Especiales, de la aportación de la Cámara a la instalación de nuevo alumbrado así como de la resolución sobre aumento de plantilla.

Quedó enterada la Junta de las enmiendas presentadas por el Consejo Superior a la Ley del Suelo; de la contestación del Ministerio de Obras Públicas en relación al escrito elevado sobre modificación de horario de trenes así como de haber quedado constituida la Junta Provincial de la Vivienda de la que forma parte el Sr. Presidente de la Cámara.

Fué aprobado el informe solicitado por la Dirección General de los Registros y del Notariado sobre demarcación de Notarías en esta Provincia.

Se acordó presentar reclamación contra las Ordenanzas Fiscales del Revoco de Fachadas, licencia para construcciones y Puertas y Ventanas que abran al exterior y quedó enterada la Junta de las comunicaciones del Excmo. Ayuntamiento en relación al escrito elevado sobre nuevas instalaciones de alumbrado y designaciones de nuevas calles de la Capital.

Fueron estudiados los anteproyectos de Presupuestos Generales y de Servicios especiales así como normas de recaudación para el Servicio de Administración de Pincas.

A la vista de la proposición de la comisión correspondiente, se acordó prorrogar las becas establecidas por la Cámara en las Escuelas Profesionales Hermano Gárate, adoptándose, por último diversos acuerdos de trámite y personal.

11 DE OCTUBRE.—Presidida por don Felipe Fernández Fernández asistieron todos los señores de la Junta con el Secretario de la Corporación siendo aprobada el acta de la sesión anterior.

Dióse cuenta del escrito del Ilmo. Sr. Delegado del Trabajo referente a la realización de determinadas obras en el piso ocupado por la Delegación.

A la vista de la comunicación de la Cámara de Granada dando a conocer el fallecimiento del Sr. Presidente de la misma, se hizo constar en acta el sentimiento de la Corporación.

Fueron aprobadas las relaciones de Fondos, Tarjetas y Prórrogas de Exención y otros asuntos de trámite y personal.

Por último, dentro de los ruegos y preguntas, fué objeto de estudio las inscripciones en el Registro de Solares llevadas a cabo por el Excmo. Ayuntamiento en relación a determinadas calles de la Capital, acordándose elevar el oportuno escrito al Ilmo. Sr. Alcalde.

SESION EXTRAORDINARIA. 11 DE OCTUBRE.—Bajo la Presidencia de don Felipe Fernández Fernández y con asistencia de la totalidad de los miembros de la Junta de Gobierno y el Secretario de la Corporación, tuvo lugar la reglamentaria sesión extraordinaria para estudio de los Presupuestos Generales Ordinarios y de los Servicios Especiales correspondientes a el Ejercicio 1956, siendo aprobados, así como también los preámbulos respectivos y la liquidación probable del ejercicio corriente, acordándose su exposición y elevación al Ministerio para la aprobación definitiva.

La reglamentaria sesión convocada para el mes de noviembre, hubo de ser aplazada su celebración el día 3 del siguiente mes de diciembre.

3 DE DICIEMBRE.—Presidiendo don Felipe Fernández Fernández, asistieron los señores Ayala Cueva, López Pastor, Fernández Malagón y Pérez Ayala, con el Secretario de la Corporación, siendo aprobada el acta de la sesión anterior.

La Junta quedó enterada y dió cumplimiento al oficio del Ilmo. Sr. Subsecretario en relación a los presupuestos para el ejercicio 1956.

Asimismo conoció el proyecto de modificación de Reglamento de la Mutualidad Nacional, estimando aceptable la misma y quedó enterada de las comunicaciones del Consejo Superior relacionadas con el proyecto de construcción de viviendas de la Cámara de Vizcaya y el extracto de sesión celebrada por dicho Consejo.

Se estudiaron las proposiciones hechas por los propietarios del solar del Callejón de los Remedios con miras a la construcción de un grupo de viviendas, adoptándose los acuerdos correspondientes y fueron aprobadas la realización de obras de reparación en el Edificio Social.

Dióse cuenta del escrito de la Cámara de Comercio solicitando relación de los señores componentes de la Junta de Gobierno para su remisión a la Feria Internacional de Barcelona y fué aprobada la solicitud del Consiliario Diocesano de Acción Católica de esta Capital.

Por último se aprobaron diversos asuntos de trámite y personal y se acordó como en ejercicios anteriores contribuir a la Navidad del Necesitado con la aportación correspondiente.

23 DE DICIEMBRE.—Bajo la Presidencia de D. Felipe Fernández Fernández, asistieron don Rafael Ayala Cuevas, D. Cecilio López Pastor, don Luis Benjamín Fernández Malagón, D. Máximo Gómez-Rico y D. Miguel Pérez Ayala con el Secretario de la Cámara.

Aprobada el acta de la sesión anterior, se dió cuenta de la resolución del Iltrmo. Sr. Delegado de Hacienda en relación a las declaraciones presentadas contra las Ordenanzas Fiscales aprobadas por el Excmo. Ayuntamiento para el ejercicio 1956, acordándose interponer recurso contencioso-administrativo contra la referida resolución.

Se acordó designar como recaudadores de las zonas de Ciudad Real y Piedrabuena a don Gerardo Corrales Céspedes y a don Maximiliano Pérez de Prat, nombrados, respectivamente, por la Excmo. Diputación Provincial como recaudadores de los valores del Estado para las citadas zonas.

En cumplimiento de acuerdo de la sesión anterior, fué objeto de estudio el informe del señor Arquitecto relacionado con la posibilidad de construcción en el Callejón de los Remedios.

Adoptándose por último diversos acuerdos de trámite y personal y siendo aprobadas las proposiciones presentadas por los Sres. Fernández Malagón y López Pastor relacionadas con la Hermandad de la Santísima Virgen del Prado y el Colegio de Nuestra Sra. del Prado, ambos de esta Capital.

SECCION SEGUNDA

PERSONAL

La plantilla del personal durante el ejercicio de 1955, no sufrió alteración alguna.

En cuanto al servicio de recaudación, nombrado por la Excm. Diputación para el cargo de Recaudador de las Contribuciones del Estado para la zona de Alcázar de San Juan D. Miguel Bravo Laguna, fué también designado por la Cámara para la recaudación de sus cuotas. Y hecho cargo de la zona de Almodóvar, D. Carlos Camargo Galvan, con carácter interino por cese del titular, fué también designado por la Cámara con igual carácter.

SECRETARIA

Continuó siendo desarrollada por esta Sección, la específica labor de la misma de despacho diario, asistencia a sesiones, cumplimiento de acuerdos, etc., así como estudio y redacción de los informes que fueron emitidos durante el ejercicio.

ADMINISTRACION DE FINCAS

El incremento de este servicio continúa en línea ascendente, tanto en relación al número de fincas administradas, como de inquilinos y, especialmente en el importe de las rentas, que han tenido un considerable aumento como consecuencia de la aplicación de porcentajes e incrementos legales.

Los datos estadísticos, son los siguientes:

| AÑO | NUMERO DE FINCAS | | | NUMERO DE INQUILINOS | | |
|------|------------------|-------|--------|----------------------|-------|--------|
| | ALTAS | BAJAS | QUEDAN | ALTAS | BAJAS | QUEDAN |
| 1944 | 3 | 0 | 3 | 7 | 9 | 7 |
| 1950 | 16 | 4 | 77 | 45 | 16 | 225 |
| 1951 | 15 | 2 | 91 | 41 | 11 | 255 |
| 1952 | 15 | 4 | 102 | 46 | 11 | 290 |
| 1953 | 12 | 9 | 105 | 27 | 21 | 296 |
| 1954 | 23 | 5 | 123 | 62 | 10 | 368 |
| 1955 | 16 | 6 | 133 | 37 | 9 | 396 |

IMPORTE DE LAS RENTAS

| AÑO | ALTAS | BAJAS | MENSUAL | ANUAL |
|------|-----------|----------|-----------|------------|
| 1944 | 785'00 | | 785'00 | 9.240'09 |
| 1950 | 2.293'76 | 718'00 | 21.110'91 | 253.330'92 |
| 1951 | 4.289'80 | 1.275'00 | 24.125'71 | 289.508'52 |
| 1952 | 10.726'00 | 1.000'00 | 33.125'71 | 397.508'52 |
| 1953 | 1.987'13 | 1.800'87 | 33.311'97 | 399.743'64 |
| 1954 | 5.027'02 | 1'180'25 | 37.158'74 | 445.904'88 |
| 1956 | 24.695'21 | 1.574'52 | 60.279'45 | 723.353'43 |

EXENCION DE ALQUILERES

El pasado ejercicio también sufrió disminución las peticiones de prórroga y Tarjetas de exención de alquileres, motivándose con ello que tampoco se realizase derrama entre los propietarios por el pago de su importe, el cual se abonó con fondos propios de la Cámara con cargo al Presupuesto Ordinario.

Los datos estadísticos y comparativos del movimiento de este Servicio, son los siguientes:

| MESES... | E. | F. | M. | A. | M. | J. | J. | A. | S. | O. | N. | D. | Total |
|----------------|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|-------|
| Tarjetas... | 1 | 1 | 2 | 4 | 2 | 2 | 0 | 1 | 2 | 2 | 2 | 2 | 21 |
| Prórrogas... | 9 | 6 | 7 | 8 | 10 | 9 | 10 | 8 | 7 | 6 | 7 | 7 | 94 |
| Totales... | 10 | 7 | 9 | 12 | 12 | 11 | 10 | 9 | 9 | 8 | 9 | 9 | 135 |
| TOTALES | | | | | | | | | | | | | |
| en 1954... | 12 | 14 | 15 | 14 | 14 | 13 | 10 | 11 | 8 | 8 | 7 | 9 | 115 |

| | 1953 | 1954 | 1956 |
|--|----------|----------|----------|
| Importe de la Tarjetas y prórrogas | 4.101'40 | 4.982'52 | 5.969'17 |
| Cantidades abonadas a los propietarios | 3.691'70 | 5.549'06 | 5.540'68 |

BOLSA DE LA PROPIEDAD

Continúan recibándose pocas peticiones en este Servicio, debido a las mismas razones que venimos apuntando en ejercicios anteriores, es decir, que las demandas de viviendas exceden a las posibilidades de pisos desalquilados que tienen los propietarios y que hace innecesario acudir a la Cámara con objeto de utilizar el Servicio.

BIBLIOTECA

Siguiéndose la norma de ejercicios anteriores, se continúa incrementando la Biblioteca con aquellas obras que puedan ser de interés para los asociados.

SECCION DE ARQUITECTURA

Durante el ejercicio 1955, y con independencia de la colaboración técnica para los restantes servicios, por esta Sección se llevaron a cabo los siguientes trabajos:

| | |
|---|----|
| Reconocimiento con informe | 28 |
| Valoraciones y mediciones | 6 |
| Presupuestos de obras | 2 |
| Particiones | 1 |
| Presupuestos obras Edificio Social | 4 |
| Estudio para construcción de viviendas de renta limitada en el callejón de los Remedios | 1 |
| Informes en pueblos sobre tarifas eléctricas | 2 |
| Consultas verbales con petición de servicio | 40 |
| Consultas verbales sin petición de servicio | 45 |

SECCION JURIDICA

Por la Sección de referencia se llevaron a cabo los servicios siguientes durante el ejercicio que se memoria:

ESTADISTICA DE LOS SERVICIOS PRESTADOS EN LA SECCION JURIDICA

| MESES | ACTOS CON- CILIACION | RESOLUCION DE CONTRATOS | DESAHUCIOS | | GESTIONES PREVIAS | CONSULTAS | | Totales |
|-----------------|-------------------------|-------------------------------|------------|------------------|----------------------|-----------|----------------|---------|
| | | | PREARIO | FALTA DE PAGO | | VERBALES | POR ESCRITO | |
| Enero.. | 2 | 1 | 0 | 2 | 1 | 18 | 4 | 28 |
| Febrero. | 1 | 0 | 0 | 1 | 2 | 10 | 5 | 19 |
| Marzo.. | 0 | 2 | 0 | 1 | 1 | 13 | 11 | 28 |
| Abril.. | 0 | 1 | 0 | 3 | 1 | 15 | 5 | 25 |
| Mayo.. | 1 | 0 | 0 | 2 | 2 | 10 | 6 | 21 |
| Junio.. | 1 | 1 | 0 | 1 | 2 | 16 | 9 | 30 |
| Julio.. | 2 | 1 | 0 | 3 | 1 | 12 | 4 | 23 |
| Agosto. | 1 | 0 | 0 | 2 | 1 | 11 | 2 | 17 |
| Sptbre. | 3 | 0 | 0 | 3 | 1 | 14 | 8 | 29 |
| Octubre. | 2 | 2 | 0 | 2 | 3 | 11 | 0 | 20 |
| Nvbre.. | 1 | 1 | 0 | 3 | 2 | 17 | 9 | 33 |
| Dchre.. | 3 | 3 | 0 | 2 | 4 | 20 | 8 | 40 |
| Totales. | 17 | 12 | 0 | 25 | 21 | 167 | 71 | 313 |

SECCION DE CENSO

Por esta Sección se realizaron durante el ejercicio los siguientes trabajos:

Se formularon los cargos de valores para su entrega a los Recaudadores con un importe total de cuotas obligatorias de 672.560'00 pesetas.

Siguiendo las normas de ejercicios anteriores, se confeccionaron totalmente nuevos los Censos de los pueblos siguientes: Alamillo, Albaladejo, Alcázar de San Juan, Alcoba, Alcolea de Calatrava, Aldea del Rey, Alhambra, Almadén, Almadenejos, Almagro, Almodóvar del Campo, Almuradiel, Anchuras, Arenas de San Juan, Argamasilla de Alba, Argamasilla de Calatrava, Arroba, Ballesteros, Brazortas, Cabezarados, Calzada de Calatrava, Campo de Criptana, Cañada de Calatrava, Caracuel, Carrión de Calatrava, Castellar de Santiago, Ciudad Real, Los Cortijos, Corral de Calatrava, Cózar, Fernancaballero, Fontanarejo, Fuente el Fresno, Guadalmez, Herencia, Horcajo de los Montes, Luciana, Miguelturra, Moral de Calatrava, Pedro Muñoz, Poblete, Porzuna, Pozuelo de Calatrava, Los Pozuelos, Puebla de Don Rodrigo, Puebla del Príncipe, Puerto Lápice, Puertollano, Retuerta, San Carlos del Valle, San Lorenzo, Santa Cruz de los Cáñamos, Santa Cruz de Mudela, Socuéllamos, La Solana, Villanueva de San Carlos, Villar del Pozo, Villarta de San Juan y Viso del Marqués.

Se continuó atendiendo a cuantas consultas se formularon relacionadas con la aplicación de repercusiones de impuestos y diferencias de contribución, así como a la formulación de las declaraciones de renta para la Hacienda Pública que se solicitaron.

CONTABILIDAD

La contabilización de las operaciones de la Cámara sigue siendo por el sistema de partida doble, con los libros auxiliares y registros correspondientes.

El patrimonio capital líquido de la Cámara asciende, al finalizar el ejercicio a 897,414-72 pesetas, habiendo experimentado, en relación con el del año anterior, una pequeña variación en menos como consecuencia de las amortizaciones practicadas en Biblioteca y mobiliario. No se practica amortización en inmueble por estimar que la plus valía que va adquiriendo es superior al demérito.

El Presupuesto ordinario del ejercicio 1955, se ha liquidado con un sobrante de 673,462-83 pesetas, y el Especial de Servicios, con el de 44,695-16 pesetas. Como los citados Presupuestos han arrastrado el sobrante del ejercicio anterior, el verdaderamente producido es de 212,805,44 pesetas en el ordinario y 3,354-68 pesetas en el Especial.

Los ingresos presupuestados en el Ordinario fueron 1.277.210-07 pesetas, de las que se han realizado 1.140.934-91 pesetas, a pesar de que figuran en él pesetas 171.137-82, pesetas por cuotas personales de ejercicio anteriores que constituyen un peso muerto. La base fundamental de los ingresos la sigue constituyendo la cobranza de cuotas obligatorias, que se realiza brillantemente, ya que en el ejercicio en cuestión se ha llegado al 95'34 por 100 del cargo, porcentaje máximo alcan-

zado durante la vida de la Cámara. Del papel de cobro pendiente de ejercicios anteriores, se ha recaudado una escasa cantidad dado el porcentaje de cobranza alcanzado en su respectivo año, que hace prácticamente fallidos los recibos pendientes, no siendo económico el prepararlos nuevamente para su cargo a la recaudación. Los cobrados corresponden a la capital, en que la gestión se ha realizado con el mínimo de gastos.

Se continúa sin aplicar el procedimiento de apremio dado que el porcentaje de cobranza así lo aconseja, vigilándose, en cambio constantemente el Censo de la Cámara para su correspondencia con las alteraciones ante la Hacienda, medida que viene dando excelentes resultados, que llegan, como en la zona de Almadén, a alcanzar una recaudación del 98'13 por ciento del cargo.

Durante el ejercicio tampoco fué precisa la práctica de derramas para hacer frente al Decreto de Exención de alquileres, pues con los fondos resultantes de ejercicios anteriores y fondos propios de la Cámara se atendió el servicio.

En gastos se presupuestaron 1.277,210-07 pesetas, de las que se han realizado únicamente 467.470-08 pesetas, debido a sensibles economías en los diversos capítulos del Presupuesto, especialmente en el IV. Su desenvolvimiento ha sido normal y ha permitido contribuir a diversas obras sociales, no mereciendo especial mención las demás inversiones de personal, entretenimiento, impuestos, etc., que se han desarrollado normalmente.

La administración del Edificio Social tampoco ha presentado anomalía alguna. Se han recaudado por rentas del mismo 30,487-44 pesetas, invirtiéndose en reparaciones, contribuciones y arbitrios, etc., 18,809-61 pesetas.

El Servicio de Fianzas, cuyo movimiento se refleja en otro lugar de la Memoria, se desarrolla normalmente, disponiendo la Cámara de un saldo permanente de 5.000 pesetas al final del trimestre, para atender las devoluciones, ingresándose en la Hacienda Pública, trimestralmente, el sobrante que arroja la liquidación correspondiente.

La Biblioteca, experimentó escaso movimiento, y nulo en cuanto a mobiliario que han ocasionado las pequeñas variaciones a que antes se hace mención.

El desarrollo del Presupuesto de Servicios Especiales, ha sido también de plena normalidad. Continúan en funcionamiento los mismos servicios del ejercicio anterior, con recaudación análoga, pues si bien algunos ofrecen mayores cifras, son debido a liquidarse cuotas del ejercicio anterior. Los Servicios de Arquitectura, Bolsa de la Propiedad y otros, el funcionar gratuitamente, no reflejan movimiento alguno en el Presupuesto, y el de Préstamos a propietarios no ha recibido peticiones.

Continúa el régimen de rendición de cuentas con arreglo a las normas reglamentarias y dictadas por el Ministerio.

La situación financiera de la Cámara continúa siendo totalmente despejada, con un patrimonio de 897,414-79 pesetas totalmente real, pues examinando el balance-inventario, se observa que el importe de dicho capital social está materializado en cifras reales, en las cuentas de inmuebles, muebles, bibliotecas y caja de efectivo y sin la realización de estos valores patrimoniales positivos hubiera alguna variación, ésta sería favorable, ya que el valor en venta del Edificio Social es bastante

te superior que el de coste en su día y lo mismo puede decirse del mobiliario y enseres.

Los elementos de pasivo exigible —Instituto Nacional de la Vivienda, impuestos retenidos, sobrante de las liquidaciones de los dos Presupuestos... están materializados en el activo en la cuenta de Caja y Banco ...existencias reales y disponibles a la vista— lo que supone una liquidez extraordinaria y poco común.

Los valores pendientes de cobro de ejercicios anteriores y los saldos recaudadores que figuran en el activo, no influyen, cualquiera que sea su realización, en el patrimonio de la Cámara, puesto que para evitarlo se creó en el pasivo la cuenta de Fondos de Valores nominales, como cuenta de reservas que sufrieran las posibles variaciones de aquellos valores.

La situación económica de la Cámara es, igualmente, espléndida, puesto que los sobrantes que se vienen produciendo en los dos presupuestos todos los años, y con mayor importancia en el presente, ofrece posibilidades y reservas más que suficientes para años sucesivos o hacer frente a cualquier anomalía o accidente en la recaudación.

Los fondos de la Cámara permanecen en las cuentas corrientes abiertas en los Bancos de España y Caja de Ahorro y Monte de Piedad de Madrid, ambas de esta plaza, y una pequeña cantidad en la caja de efectivo en las oficinas de la Corporación para pagos urgentes, enviándose mensualmente al Servicio de Cámaras la copia del Acta de arqueo correspondiente.

SERVICIO DEL PAPEL DE FIANZAS

El movimiento de este Servicio se refleja en los siguientes datos comparativos:

| CONCEPTOS | 1951 | 1952 | 1953 | 1954 | 1955 |
|-----------------------|---------|---------|---------|--------|--------|
| Papel Fianzas vendido | 109.635 | 124.375 | 112.805 | 97.335 | 97.270 |
| Reintegros | 15.565 | 9.065 | 26.880 | 55.210 | 30.225 |
| Núm. de depositantes | 230 | 243 | 202 | 220 | 234 |

Los ingresos realizados en la Hacienda Pública son los siguientes:

| | |
|-------------------|-----------|
| Primer trimestre | 24.360'00 |
| Segundo trimestre | 3.840'00 |
| Tercer trimestre | 25.155'00 |
| Cuarto trimestre | 13.690'00 |

La norma que se nos tiene recomendada de habilitar la mayor cantidad de Papel de Fianza posible en los cambios de inquilinos de una misma vivienda, con lo que se evita la emisión de Papel nuevo, influye grandemente en que las cifras de venta real aparezcan con las cantidades modestas antes señalado.

SEGUNDA PARTE
REGIMEN ECONOMICO

SECCION PRIMERA

CUENTA ANUAL CORRESPONDIENTE A LA LIQUIDACION DE
PRESUPUESTO ORDINARIO DE INGRESOS Y GASTOS DEL
EJERCICIO DE 1954 QUE RINDE EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA
CORPORACION COMO ORDENADOR DE PAGOS EN CUMPLI-
MIENTO DE LAS DISPOSICIONES VIGENTES

INGRESOS

| CONCEPTOS | Presupuestado | Ingresado |
|---|---------------|------------|
| CAPITULO I | | |
| SOBRANTE DEL EJERCICIO ANTERIOR | | |
| U.—Superávit que se calcula arrojará la liquidación del Presupuesto ordinario de 1953... .. | 130.000'00 | 246.656'26 |
| CAPITULO II | | |
| RECURSOS PERMANENTES... .. | 656.275'50 | 592.767'05 |
| CAPITULO III | | |
| Resultas de Ingresos... .. | 137.051'73 | 99.219'21 |
| CAPITULO IV | | |
| Rentas | 30.000'00 | 30.487'45 |
| CAPITULO V | | |
| Fondos de Derramas | 8.800'00 | 8.740'17 |
| CAPITULO VI | | |
| Recursos Eventuales | 500'00 | 2.483'93 |
| RESUMEN POR CAPITULOS | | |
| Suman los Ingresos del Capítulo I... .. | 130.000'00 | 246.636'26 |
| Suman los Ingresos del Capítulo II | 656.275'50 | 592.767'05 |
| Suman los Ingresos del Capítulo III | 137.051'73 | 99.219'21 |
| Suman los Ingresos del Capítulo IV | 30.000'00 | 30.487'45 |
| Suman los Ingresos del Capítulo V | 8.800'00 | 8.740'17 |
| Suman los Ingresos del Capítulo VI | 500'00 | 2.483'93 |
| Totales | 992.627'23 | 980.354'17 |

GASTOS

CAPITULO I

PERSONAL

| | | |
|-----------------------------------|-----------|-----------|
| 1.—Personal Administrativo | 95.656'00 | 90.135'96 |
| 2.—Personal Técnico | 48.504'00 | 47.587'70 |
| 3.—Personal Subalterno | 12.229'20 | 12.229 20 |
| 4.—Otras remuneraciones | 82.701'20 | 78.097'30 |
| 5.—Asistencias | 12.000'00 | 6.800'00 |

CAPITULO II

| | | |
|-----------------|-----------|-----------|
| Material | 70.000'00 | 39.054'21 |
|-----------------|-----------|-----------|

CAPITULO III

| | | |
|------------------------|------------|------------|
| Gastos diversos | 391.336'83 | 195.702'12 |
|------------------------|------------|------------|

CAPITULO IV

| | | |
|---|------------|-----------|
| Construcciones y Adquisiciones Extraordinarias | 175.000'00 | 25.000'00 |
|---|------------|-----------|

CAPITULO V

| | | |
|----------------------------|-----------|-----------|
| Ejercicios cerrados | 75.200'00 | 21.896'99 |
|----------------------------|-----------|-----------|

RESUMEN DE GASTOS

| | | |
|--|-------------------|-------------------|
| Suman los Gastos del Capítulo I | 251.090'40 | 234.850'25 |
| Suman los Gastos del Capítulo II | 70.000'00 | 39.054'21 |
| Suman los Gastos del Capítulo III | 391.336'83 | 195.702'12 |
| Suman los Gastos del Capítulo IV | 175.000'00 | 25.000'00 |
| Suman los Gastos del Capítulo V | 75.200'00 | 21.896'99 |
| Totales | 962.627'23 | 516.503'57 |

RESUMEN GENERAL

| | |
|---|-------------------|
| Importan los INGRESOS REALIZADOS | 980.354'07 |
| Importan los GASTOS REALIZADOS | 516.503'57 |
| SOBRANTE | 463.850'50 |

CUENTA ANUAL CORRESPONDIENTE AL PRESUPUESTO ESPECIAL DE 1954 QUE RINDE EL PRESIDENTE DE ESTA CORPORACION COMO ORDENADOR DE PAGOS EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES VIGENTES

INGRESOS

| CONCEPTOS | Presupuestado | Ingresado |
|--|---------------|-----------|
| CAPITULO I | | |
| U.—Servicio de Administración de Fincas | 10.000'00 | 10.927'68 |
| CAPITULO II | | |
| Servicio de Arquitectura | 400'00 | |
| CAPITULO III | | |
| Servicio de Bolsa de la Propiedad | 200'00 | |
| CAPITULO IV | | |
| Servicio de Defensa y Representación... .. | 9.500'00 | 5.945'00 |
| CAPITULO V | | |
| Servicio de Fianzas | 1.150'00 | 685'07 |
| CAPITULO VI | | |
| Servicio de Gestión en General | 500'00 | |
| CAPITULO VII | | |
| Servicio de Préstamos sin interés | 250'00 | |
| CAPITULO VIII | | |
| Servicios de Pago de Tributos | 500'00 | |
| CAPITULO IX | | |
| Servicio de Requerimiento de pago | 500'00 | |
| CAPITULO X | | |
| Resultas de Ingresos | 26.500'00 | 33.521'18 |
| RESUMEN POR CAPITULOS | | |
| Suman los Ingresos del Capítulo I | 10.000'00 | 10.927'68 |
| Suman los Ingresos del Capítulo II | 400'00 | |
| Suman los Ingresos del Capítulo III | 200'00 | |
| Suman los Ingresos del Capítulo IV | 9.500'00 | 3.845'00 |
| Suman los Ingresos del Capítulo V | 1.150'00 | 685'07 |
| Suman los Ingresos del Capítulo VI | 500'00 | |
| Suman los Ingresos del Capítulo VII | 250'00 | |
| Suman los Ingresos del Capítulo VIII | 500'00 | |
| Suman los Ingresos del Capítulo IX | 500'00 | |
| Suman los Ingresos del Capítulo X | 26.500'00 | 33.521'18 |
| TOTALES | 49.500'00 | 48.978'93 |

GASTOS

CAPITULO I

U.—Personal 25.000'00 5.332'30

CAPITULO II

U.—Material 8.500'00 739'40

CAPITULO III

U.—Imprevistos 16.000'00 1.566'75

RESUMEN POR CAPITULOS

| | | |
|--|-----------|----------|
| Suman los Gastos del Capítulo I | 25.000'00 | 5.332'30 |
| Suman los Gastos del Capítulo II | 8.500'00 | 739'40 |
| Suman los Gastos del Capítulo III | 16.000'00 | 1.566'75 |
| TOTALES | 49.500'00 | 7.638'45 |

RESUMEN GENERAL

| | |
|---|-----------|
| Importan los INGRESOS realizados | 48.978'93 |
| Importan los GASTOS realizados | 7.638'45 |
| SOBRANTE | 41.340'48 |

SECCION SEGUNDA

PRESUPUESTO ORDINARIO DE INGRESOS Y GASTOS PARA EL AÑO 1956

INGRESOS

| Cap. | Art. | DESIGNACIONES | Parciales | Totales |
|--------------|------|---|--------------|--------------|
| CAPITULO I | | | | |
| I | U. | Sobrante del ejercicio anterior... .. | 582.000'00 | 582.000'00 |
| CAPITULO II | | | | |
| II | U. | Recursos permanentes | 672.560'00 | 572.500'00 |
| CAPITULO III | | | | |
| III | U. | Resultas de Ingresos | 171.414'86 | 171'414'86 |
| | | SUMA | 1.425.974'86 | 1.425.974'86 |
| | | Deducción 10 por 100 por Bajas y fallidos... .. | 67.256'00 | 67.267'20 |
| | | Suma total de Ingresos | | 1.358.718'86 |

RESUMEN DE INGRESOS

| | |
|--|--------------|
| Suman los Ingresos del Capítulo I | 582.000'00 |
| Suman los Ingresos del Capítulo II | 672.560'00 |
| Suman los Ingresos del Capítulo III | 171.414'86 |
| Suma | 1.425.974'86 |
| 10 por 100 por Bajas y Fallidos | 67.256'00 |
| TOTAL | 1.358.718'86 |

GASTOS

CAPITULO I

| | | | |
|----|-----------------------------------|-----------|-------------------|
| I | 1. Personal Administrativo | 95.656'00 | |
| | 2. Personal Técnico | 38.508'00 | |
| | 3. Personal Subalterno | 12.229'20 | 146.393'20 |
| II | 2. Otras remuneraciones | | 76.998'20 |
| | 3. Asistencias | | 12.000'00 |
| | | | <u>235.391'40</u> |

CAPITULO II

| | | | |
|----|--------------------|-----------|-----------|
| II | 1. Material | 79.250'00 | 79.250'00 |
|----|--------------------|-----------|-----------|

CAPITULO III

| | | | |
|-----|------------------------|------------|------------|
| III | Gastos Diversos | 442.800'00 | 442.800'00 |
|-----|------------------------|------------|------------|

CAPITULO IV

| | | | |
|--|--|------------|------------|
| | U. Construcciones y adquisiciones ex traordinarias | 500.000'00 | 500.000'00 |
|--|--|------------|------------|

CAPITULO V

| | | | |
|---|-------------------------------|------------|-------------------|
| V | U. Ejercicios cerrados | 101.277'46 | <u>101.277'46</u> |
|---|-------------------------------|------------|-------------------|

| | | | |
|--|--------------------------------|--|--------------|
| | Suma anterior de Gastos | | 1.358.718'86 |
|--|--------------------------------|--|--------------|

RESUMEN DE GASTOS

| | | |
|--|--|-------------------|
| | Suman los Gastos del Capítulo I | 235.391'40 |
| | Suman los Gastos del Capítulo II | 79.250'00 |
| | Suman los Gastos del Capítulo III | 442.800'00 |
| | Suman los Gastos del Capítulo IV | 500.000'00 |
| | Suman los Gastos del Capítulo V | <u>101.277'46</u> |

| | | |
|--|------------------------|--------------|
| | TOTAL DE GASTOS | 1.358.718'86 |
|--|------------------------|--------------|

RESUMEN GENERAL

| | | |
|--|------------------------------|---------------------|
| | Importan los INGRESOS | 1.358.718'86 |
| | Importan los GASTOS | <u>1.358.718'86</u> |

NIVELADO

PRESUPUESTO ESPECIAL DE INGRESOS Y GASTOS DE
SERVICIOS ESPECIALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 1956

INGRESOS

| Art. | DESIGNACIONES | Parciales | Totales |
|---------|--|-----------|-----------|
| | CAPITULO I | | |
| I U. | —Servicios de Administración de Fincas... .. | 14.000'00 | 14.000'00 |
| | CAPITULO II | | |
| II U. | —Servicio de Arquitectura | 400'00 | 400'00 |
| | CAPITULO III | | |
| III U. | —Servicio de Bolsa de la Propiedad | 200'00 | 200'00 |
| | CAPITULO IV | | |
| IV U. | —Servicio de Defensa y Representación ... | 10.000'00 | 10.000'00 |
| | CAPITULO V | | |
| V U. | —Servicio de Fianzas | 1.150'00 | 1.150'00 |
| | CAPITULO VI | | |
| VI U. | —Servicio de Gestión en general | 500'00 | 500'00 |
| | CAPITULO VII | | |
| VII U. | —Servicios de Préstamos sin interés | 250'00 | 250'00 |
| | CAPITULO VIII | | |
| VIII U. | —Servicio de Pago de Tributos | 500'00 | 500'00 |
| | CAPITULO IX | | |
| IX U. | —Servicio de requerimiento de pagos | 500'00 | 500'00 |
| | CAPITULO X | | |
| X U. | —Rentas | 31.000'00 | 31.000'00 |
| | CAPITULO XI | | |
| XI U. | —Resultas de Ingresos | 35.000'00 | 35.000'00 |
| | Suma total de INGRESOS | | 93.500'00 |

RESUMEN GENERAL

| | |
|----------------------------------|------------------|
| Importe del Capítulo I | 14.000'00 |
| Importe del Capítulo II... .. | 400'00 |
| Importe del Capítulo III | 200'00 |
| Importe del Capítulo IV | 10.000'00 |
| Importe del Capítulo V | 1.150'00 |
| Importe del Capítulo VI | 500'00 |
| Importe del Capítulo VII | 250'00 |
| Importe del Capítulo VIII | 500'00 |
| Importe del Capítulo IX | 500'00 |
| Importe del Capítulo X | 31.000'00 |
| Importe del Capítulo XI | 35.000'00 |
| Total de INGRESOS ... | 93.500'00 |

GASTOS

| Art. | DESIGNACIONES | Parciales | Totales |
|---------------------------|----------------------------|-----------|------------------|
| | CAPITULO I | | |
| I U.—Personal... | | 26.800'00 | 26.800'00 |
| | CAPITULO II | | |
| II U.—Material | | 8.000'00 | 8.000'00 |
| | CAPITULO III | | |
| III U.—Imprevistos | | 58.700'00 | 58.700'00 |
| | TOTAL GASTOS | | 93.500'00 |

RESUMEN GENERAL DE GASTOS

| | |
|--------------------------------|------------------|
| Importa el Capítulo I | 26.800'00 |
| Importa el Capítulo II | 8.000'00 |
| Importa el Capítulo III | 58.700'00 |
| TOTAL | 93.500'00 |

RESUMEN GENERAL

| | |
|------------------------------|-----------|
| Importan los INGRESOS | 93.500'00 |
| Importan los GASTOS... .. | 93.500'00 |

NIVELADO

TERCERA PARTE
ACTUACION DE LA CAMARA



SECCION PRIMERA

RELACION CON EL SERVICIO DE CAMARAS, CONSEJO SUPERIOR Y CAMARAS HERMANAS

Durante el ejercicio y siguiendo la norma de los anteriores, se mantuvo gran relación con el Servicio de Cámaras del Ministerio, dando cumplimiento a cuantas instrucciones se recibieron del mismo.

Igualmente se mantuvo contacto con el Consejo Superior, realizándose cuantas gestiones fueron encomendadas por el mismo y, especialmente, las relacionadas con el nuevo proyecto de Ley de Arrendamientos Urbanos, a cuyo efecto y a petición del mismo se elevaron determinadas sugerencias relacionadas con las bases VI-Derecho de tanteo y retracto; IX, De la renta; apartados 6, 8 y 9; X Obras de conservación y mejora, apartado 6.º, como así también al proyecto de Ley del suelo en relación con los artículos 3, 22, 48, 47, 53, 54, 56, 59, 66, 67, 84, 99, 106, 155, 158, 178, 180, 198, 204, 205, 207, 208, 209, 210 y 233.

Don Cecilio López Pastor, Contador de la Cámara y ostentando la representación de la Junta de Gobierno, asistió a todos los actos que en Madrid tuvieron lugar el 14 de enero con motivo de la toma de posesión del Iltrmo. Sr. D. José Manuel Muñiz Orellana, como Presidente del Consejo Superior de Cámaras y se adhirió la Corporación al homenaje que la Cámara de Sevilla rindió a mencionado señor con tal motivo y como Presidente que es de mencionada Cámara de Sevilla.

También se mantuvo relación con diversas Cámaras, presentándose adhesión a algunos escritos elevados por las mismas a la Superioridad y facilitándoles las informaciones que fueron solicitadas. Se recibieron gran número de Memorias y Boletines de las mismas y la Cámara envió la suya impresa a todas ellas.

PUBLICIDAD

Se mantuvo el servicio de publicidad a través del periódico «Lanza» de la Capital, dando a conocer a los Asociados aquellas disposiciones y anuncios que ofrecían interés para los mismos.



SECCION SEGUNDA

RELACION CON DIVERSOS ORGANISMOS

GOBIERNO CIVIL

A petición del Excmo. Sr. D. José María del Moral y Pérez de Zallas, Gobernador Civil de la Provincia y al objeto de dar cumplimiento a los preceptos legales sobre renovación de cargos en las Diputaciones Provinciales, la Junta de Gobierno propuso a referida primera Autoridad, como representantes de la Cámara para tomar parte como candidatos a Diputados a los Sres. D. Luis Martínez Gutiérrez y don José Ruiz Lorente, haciéndose constar con satisfacción que en las elecciones llevadas a cabo a tal fin, fué elegido uno de los dos candidatos propuestos, el señor Martínez Gutiérrez.

FISCALIA DE LA VIVIENDA

Continuóse manteniendo gran contacto con el citado Organismo, especialmente en las cuestiones referentes a obras ordenadas realizar por citado Organismo, encontrando en todo momento grandes facilidades y siendo las relaciones verdaderamente cordiales.

El movimiento de cédulas concedidas durante el ejercicio, fué el siguiente:

| | |
|-------------------------------|-------|
| Cédulas de habitabilidad: | |
| Capital | 268 |
| Pueblos de la provincia... .. | 196 |
| | <hr/> |
| Total | 464 |
| Obras ordenadas: | |
| Capital | 194 |
| Pueblos de la provincia... .. | 209 |
| | <hr/> |
| Total | 403 |

REPRESENTACIONES

La Cámara continuó estando representada en las diversas Juntas y Comisiones Provinciales de ejercicios anteriores y pasó a tenerla en cumplimiento de los preceptos de la Ley de 15 de julio de 1954 en el Consejo Provincial de la Vivienda.

OTROS ORGANISMOS

Durante el ejercicio se facilitaron informes a la Jefatura de Industria y a petición de la misma relacionados con modificación de las tarifas para los pueblos de Villanueva de San Carlos y Valdepeñas y a la Dirección General del Notariado sobre demarcaciones notariales de la Provincia.

AYUNTAMIENTO DE LA CAPITAL

Mantuvo gran contacto con el Municipio al cual fueron elevados diversos escritos relacionados con el cobro de los recibos a domicilio, aplicación de coeficientes por nuevas instalaciones de alumbrado, inscripciones en el Registro de Solares y fueron estudiadas las Ordenanzas Fiscales para el ejercicio de 1956 presentándose reclamación contra alguna de las mismas.

ESCUELA DE FORMACION PROFESIONAL «HERMANO GARATE»

Durante el ejercicio y para el curso escolar 1955-56, fueron prorrogadas a favor de los mismos beneficiarios las becas concedidas por la Cámara a favor de hijos de propietarios modestos.

SECCION TERCERA

REFERENCIAS A LA CONSTRUCCION

PROBLEMA DE LA VIVIENDA

En la Memoria del año anterior se hacía referencia a la Ley de 15 de julio de 1954 sobre viviendas de renta limitada, en espera de la publicación del Reglamento que pusiera en marcha esta Ley, publicado éste en 24 de junio de 1955 y posteriormente los Decretos de 1 de julio de 1955 por el que se autorizaba al Instituto Nacional de la Vivienda, para llevar a cabo la construcción de 550.000 viviendas de renta limitada en un plazo de cinco años y el Decreto de 12 de julio, en virtud del cual se desarrollaba el Decreto anterior, se asignaban a esta Provincia para el año 1956 el siguiente número de viviendas: Del primer grupo 353; del segundo grupo: 1.ª categoría, 147; 2.ª categoría 250 y 3.ª 598, en total 1.330 viviendas.

Dado un plazo hasta el 20 de diciembre para presentar las solicitudes para acogerse a este plan, se presentaron las siguientes:

| | |
|-----------------------------|--------------|
| Para el primer grupo | 1 |
| Para el segundo grupo: | |
| 1.ª categoría | 155 |
| 2.ª categoría | 250 |
| 3.ª categoría | 800 |
| Total | 1.206 |

De estas solicitudes correspondían a la Obra Sindical del Hogar en segunda categoría 96 para Ciudad Real y 16 para Puertollano, en tercera, 100 para Alcázar de San Juan, 50 para Puertollano, 52 para Almadén, 52 para Manzanares y 2 para Almuradiel.

Las solicitudes de promotores particulares se distribuían de la siguiente manera:

Segundo grupo: 1.ª categoría, 28 Ciudad Real; 24 Valdepeñas, 2 Herencia y 1 La Solana.

Segundo grupo: 2.ª categoría, 103 Ciudad Real; 3 Malagón; 6 Alcázar de San Juan; 2 Herencia; Calzada de Calatrava 1; Manzanares 1; Daimiel 2; Porzuna 1; y Valdepeñas 17.

Segundo grupo 3.ª categoría:

68 Ciudad Real; 151 Valdepeñas; 2 Alcázar de San Juan; 20 Campo de Criptana; 30 Pedro Muñoz; 3 Socuéllamos; 6 Saceruela; 20 Bolaños; 5 Almodóvar y 4 Porzuna.

Además de estas solicitudes 115 a resolver por el Instituto Nacional de la Vivienda en tercera categoría para presupuestos inferiores a las 100.000 ptas.

Nada puede decirse del resultado de este plan, pues depende de que todas las obras solicitadas se lleven a feliz término y de que los proyectos correspondientes sean aprobados por el Instituto Nacional de la Vivienda, para lo cual podrá haber algunas dificultades tanto de orden técnico como económico. En el técnico, porque las Ordenanzas aprobadas imponen ciertas limitaciones, sobre todo para edificaciones en el interior de los cascos de las poblaciones, al pedir superficies de patios muy superiores a las que determinan las Ordenanzas municipales y en el económico por haberse reducido las aportaciones de los anticipos, lo que da lugar a que si se conservan los valores de los módulos para las diversas categorías, hay que reducir las superficies.

En cuanto a la construcción, en espera de este plan, puede decirse que se encuentra casi paralizada.

Los datos siguientes sobre licencias concedidas por el Excmo. Ayuntamiento de la Capital durante el ejercicio, demuestran la poca variación existente en relación con el ejercicio anterior:

| | 1954 | 1955 |
|------------------------------|------|------|
| De nueva construcción | 21 | 26 |
| De obras de reforma | 4 | 2 |
| De tipo industrial | 2 | 2 |
| Obras menores | 90 | 155 |

La Cámara a fin de coadyuvar en la solución del problema y poder realizar su deseo de llevar a cabo la construcción de un grupo de viviendas, efectuó durante el ejercicio diversas gestiones y estudios encaminados a la adquisición de solares dentro del casco de la población sin que, a pesar del entusiasmo y los buenos deseos puestos de manifiesto en la mencionada cuestión, al finalizar el ejercicio hubieran tenido el éxito apetecido.

*Gráfico de la cuantía de las con-
servaciones de las fincas, en relación
con la renta.*

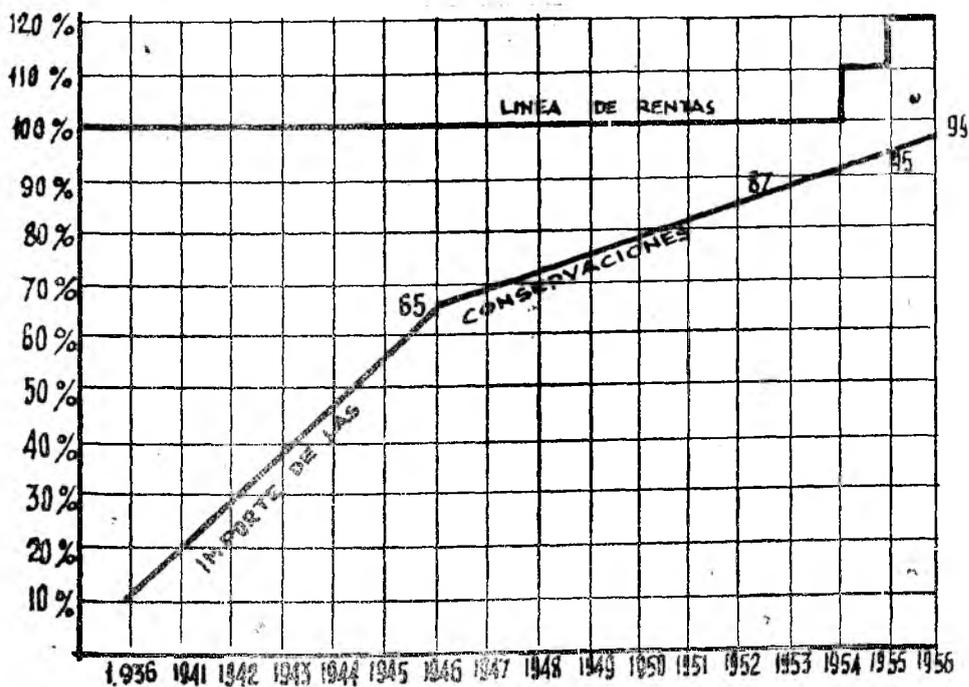
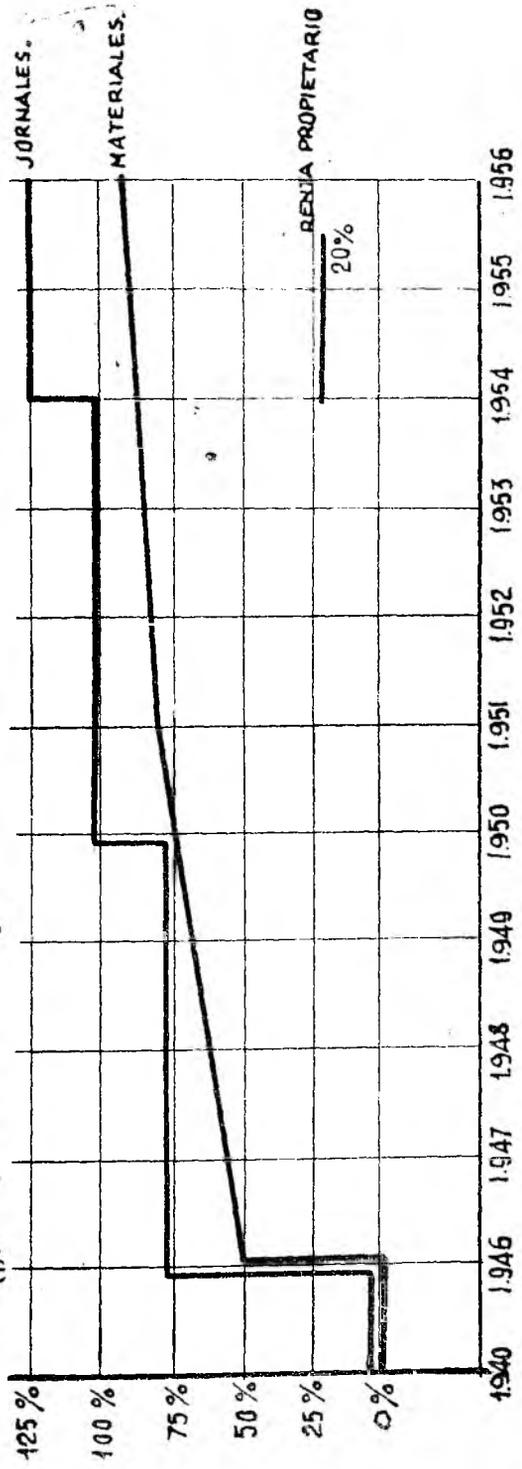


Gráfico comparativo entre las Rentas de la Propiedad Urbana y el coste de la Reparación de los inmuebles. (1)



(1) - El 11 de Abril de 1946 ENTRA EN VIGOR LA NUEVA REGLAMENTACION DE LA CONSTRUCCION.

SECCION CUARTA

CONTRIBUCION TERRITORIAL

FUEBLOS COMPROBADOS

| MUNICIPIOS | Líquido | Cuota | Año 1956 | Año 1955 |
|---------------------------|----------------------|---------------------|----------------------|----------------------|
| | Imponible | al Tesoro | Total | Total |
| | Pesetas | Pesetas | Contribución | Contribución |
| | | | Pesetas | Pesetas |
| Abenójar | 422.236'81 | 72.624'73 | 101.674'62 | 99.048'38 |
| Alcázar de San Juan | 2.613.391'21 | 449.503'29 | 1.123.758'23 | 1.075.461'32 |
| Alcolea de Calatrava | 93.956'68 | 16.160'55 | 22.624'77 | 22.624'77 |
| Añubillas | 205.119'00 | 35.280'47 | 52.920'71 | 54.004'94 |
| Aldea del Rey | 207.594'25 | 35.706'21 | 53.559'32 | 53.559'32 |
| Almadén | 1.647.644'37 | 283.394'83 | 708.487'07 | 480.718'73 |
| Almagro | 766.400'91 | 131.820'96 | 197.731'44 | 252.409'98 |
| Almódovar del Campo | 941.027'54 | 161.856'74 | 242.785'10 | 283.062'23 |
| Almuradiel | 129.042'89 | 22.195'38 | 31.073'53 | 15.415'22 |
| Argamasilla de Alba | 377.195'31 | 64.877'59 | 162.139'97 | 162.457'18 |
| Bolaños de Calatrava | 718.508'22 | 1p3.583'41 | 185.375'11 | 304.306'20 |
| Arroba | 75.936'00 | 13.060'99 | 18.285'39 | 8.489'29 |
| Bilaños de Calatrava | 718.508'22 | 123.583'41 | 185.375'11 | 304.306'20 |
| Cabezarrubias del Puerto | 129.488'80 | 22.272'06 | 31.180'91 | 31.180'91 |
| Calzada de Calatrava | 476.257'07 | 81.744'22 | 122.616'33 | 123.627'69 |
| Campo de Criptana | 1.459.825'00 | 251.089'90 | 376.634'85 | 238.992'12 |
| Carrion de Calatrava | 401.576'92 | 69.071'23 | 103.606'84 | 57.744'04 |
| Carrizosa | 288.460'46 | 49.615'20 | 119.076'48 | 118.001'16 |
| Ciudad Real | 7.101.599'26 | 1.221.475'07 | 1.832.222'61 | 1.635.240'17 |
| Cortijos (Los) | 56.432'30 | 9.706'35 | 13.588'89 | 23.294'26 |
| Daimiel | 2.455.011'68 | 422.262'01 | 591.166'81 | 637.800'69 |
| Fernancaballero | 62.454'92 | 10.742'24 | 16.113'35 | 26.846'60 |
| Fuencaliente | 222.435'75 | 38.258'95 | 53.562'53 | 53.562'53 |
| Fuente el Fresno | 153.922'40 | 26.474'65 | 37.064'51 | 37.064'51 |
| Granátula de Calatrava | 319.637'22 | 54.977'60 | 76.968'64 | 70.060'90 |
| Herencia | 421.581'48 | 72.612'01 | 101.516'82 | 101.718'05 |
| Infantes | 1.125.879'76 | 193.651'32 | 500.143'19 | 270.887'65 |
| Luciana | 62.224'21 | 10.702'56 | 14.983'58 | 5.972'55 |
| Malagon | 1.347.729'53 | 231.809'48 | 556.342'75 | 550.143'96 |
| Manzanares | 1.730.338'10 | 297.618'15 | 476.189'03 | 774.765'80 |
| Membrilla | 209.631'00 | 36.056'53 | 90.141'33 | 90.141'32 |
| Mestanza | 265.70380 | 45.701'05 | 114.252'63 | 114.523'57 |
| Miguelturra | 500.823'03 | 86.141'56 | 129.212'33 | 93.787'16 |
| Moral de Calatrava | 1.214.712'48 | 208.930'64 | 313.395'81 | 115.429'99 |
| Pedro Muñoz | 806.714'10 | 138.754'82 | 208.132'22 | 173.391'52 |
| Picon | 91.374'00 | 15.716'33 | 37.719'19 | 37.719'19 |
| Piedrabuena | 704.760'16 | 121.218'75 | 181.828'12 | 303.046'87 |
| Poblete | 80.307'12 | 13.812'82 | 34.532'04 | 18.583'48 |
| Porzuna | 325.617'00 | 56.006'12 | 78.408'57 | 78.408'57 |
| Pozuelo de Calatrava | 99.782'02 | 17.162'51 | 24.027'51 | 24.027'51 |
| Puertollano | 2.387.898'76 | 496.718'59 | 1.192.124'61 | 1.150.610'52 |
| Santa Cruz de los Cáñamos | 16.577'95 | 2.851'41 | 3.991'96 | 3.991'97 |
| Santa Cruz de Mudela | 849.138'46 | 146.051'81 | 219.077'71 | 212.344'80 |
| Socuéllamos | 1.295.388'84 | 222.806'88 | 334.210'32 | 332.992'19 |
| Solana | 886.546'51 | 152.486'00 | 351.215'04 | 282.167'18 |
| Tomelloso | 2.504.885'77 | 430.840'35 | 646.260'52 | 636.976'57 |
| Torrálba de Calatrava | 521.968'65 | 89.778'60 | 134.667'90 | 134.595'67 |
| Torre de Juan Abad | 291.935'30 | 50.212'87 | 120.510'89 | 64.087'32 |
| Torreñueva | 561.224'00 | 96.530'53 | 144'795'79 | 50'421'72 |
| Valdepeñas | 2.941.921'40 | 506.010'48 | 708.414'67 | 1.182.666'48 |
| Valenzuela de Calatrava | 142.252'60 | 24.467'44 | 34.254'42 | 34.252'04 |
| Villahermosa | 410.196'58 | 70.553'81 | 98.775'33 | 98.953'58 |
| Villarta de San Juan | 272.102'00 | 46.801'54 | 112.323'70 | 83.447'10 |
| Villarrubia de los Ojos | 703.132'34 | 120.838'76 | 181.408'14 | 179.124'00 |
| Viso del Marques | 498.418'83 | 87.728'04 | 128.592'06 | 47.573'88 |
| TOTALES | 45.783.834'22 | 7.874.819'43 | 13.753.449'84 | 13.067.032'19 |

CONTRIBUCION TERRITORIAL

PUEBLOS NO COMPROBADOS

| MUNICIPIOS | Líquido | Cuota | Año 1956 | Año 1955 |
|--------------------------|---------------------|-------------------|---------------------|-------------------|
| | Imponible | al Tesoro | Total | Total |
| | Pesetas | Pesetas | Contribución | Contribución |
| | | | Pesetas | Pesetas |
| Agudo | 246.980'00 | 42.480'56 | 63.720'88 | 58.279'59 |
| Alamillo | 222.154'18 | 38.210'52 | 53.494'73 | 23.786'70 |
| Albaladejo | 128.115'02 | 22.035'79 | 30.850'10 | 4.274'20 |
| Alcoba | 65.741'60 | 11.307'55 | 15.830'57 | 15.830'57 |
| Alhambra | 18.852'00 | 3.242'55 | 4.539'57 | 4.539'57 |
| Almadenejos | 204.491'28 | 35.172'50 | 52.758'75 | 15.874'50 |
| Almedina | 115.302'40 | 19.832'01 | 27.764'81 | 28.028'87 |
| Anchuras | 78.782'06 | 13.550'51 | 18.970'71 | 157'05 |
| Arenas de San Juan | 33.093'65 | 5.692'11 | 7.968'95 | 7.968'95 |
| Ballesteros de Calatrava | 229.174'90 | 39.418'08 | 55.185'31 | 23.525'26 |
| Brazatorras | 162.160'63 | 27.891'63 | 39.048'28 | 15.410'01 |
| Cabezarados | 203.087'38 | 34.931'03 | 83.834'47 | 14.624'45 |
| Cañada de Calatrava | 21.972'76 | 3.779'81 | 5.291'03 | 2.411'47 |
| Ctraquel | 24.278'00 | 4.175'82 | 5.846'15 | 1.946'03 |
| Castellar de Santiago | 280.064'73 | 48.171'13 | 72.256'69 | 63.080'36 |
| Cerral de Calatrava | 154.778'82 | 26.621'96 | 37.270'74 | 37.270'74 |
| Cozar | 237.867'40 | 40.913'19 | 57.278'47 | 30.111'41 |
| Chillon | 411.235'86 | 70.732'57 | 99.025'59 | 98,953'69 |
| Fontanarejo | 120.498'81 | 20.725'79 | 29.016'11 | 6.708'62 |
| Fuenllana | 53.236'00 | 9.156'89 | 12.819'22 | 12.291'57 |
| Guadalmaz | 178.119'56 | 30.636'56 | 42.391'13 | 20.659'00 |
| Hinojosas de Calatrava | 161.080'00 | 25.985'76 | 36.380'06 | 36.380'06 |
| Horcajo | 128.321'00 | 22.071'21 | 30.899'69 | 16.394'17 |
| Las Labores | 71.230'19 | 12.251'69 | 17.152'23 | 17.152'23 |
| Montiel | 134.044'00 | 23.055'57 | 32.277'80 | 32.883'38 |
| Navalpino | 69.012'00 | 11.870'06 | 16.618'09 | 17.041'58 |
| Navas de Estena | 83.340'00 | 1.434'48 | 2.151'72 | 2.151'72 |
| Pozuelo de Calatrava | 107.079'88 | 18.417'74 | 25.784'83 | 11.190'27 |
| Puebla de Don Rodrigo | 20.297'73 | 3.491'21 | 5.236'81 | 4.887'69 |
| Puebla del Principe | 126.407'40 | 21.742'07 | 30.438'90 | 11.132'28 |
| Puerto Lápice | 52.643'05 | 9.054'60 | 12.676'44 | 12.676'44 |
| Retuerta del Bullaque | 80.871'97 | 13.909'98 | 19.473'97 | 11.528'38 |
| Sacruela | 200.626'00 | 34.507'67 | 48.310'74 | 48.326'66 |
| San Carlos del Valle | 79.799'91 | 13.725'58 | 19.215'81 | 10.215'81 |
| San Lorenzo de Calatrava | 84.610'49 | 11.113'00 | 15.558'20 | 2.282'59 |
| Solana del Pino | 160.993'23 | 27.690'84 | 38.767'17 | 38.595'38 |
| Terrinches | 110.093'20 | 18.936'03 | 26.510'44 | 26.668'73 |
| Valdemanco | 41.316'00 | 7.106'35 | 9.948'89 | 10.208'06 |
| Aillamanrique | 144.134'44 | 24.791'12 | 34.707'57 | 61.874'60 |
| Villamayor | 135.205'88 | 23.255'41 | 32.557'57 | 42.883'46 |
| Villanueva de la Fuente | 358.159'30 | 61.603'40 | 92.405'10 | 7.074'31 |
| Villanueva de San Carlos | 97.996'72 | 16.855'43 | 23.597'60 | 10.005'90 |
| Villar del Pozo | 42.200'74 | 7.258'53 | 17.420'47 | 5.841'12 |
| TOTALES | 5.574.450'20 | 958.805'39 | 1.403.752'38 | 906.218'67 |

Contribución territorial de Ciudad Real

Pueblos comprobados

| | A Ñ O S | | | | | | | | | |
|-----------------------------------|------------|-----|------------|-----|------------|-----|------------|-----|------------|-----|
| | 1936 | | 1953 | | 1954 | | 1955 | | 1956 | |
| | Pesetas | Gs. |
| <i>Líquido imponible...</i> | 13.914.834 | 96 | 32.087.949 | 28 | 34.581.472 | 51 | 38.593.756 | 65 | 45.783.834 | 22 |
| <i>Cuota Tesoro.....</i> | 2.921.419 | 72 | 5.519.127 | 21 | 5.948.013 | 27 | 6.638.126 | 48 | 7.874.819 | 43 |
| <i>Recargo municipal 55 %</i> | » | | 3.035.519 | 84 | » | | » | | » | |
| <i>Arbitrio municipal 17'20 %</i> | » | | » | | » | | 6.638.126 | 48 | 7.874.819 | 43 |
| <i>Paro obrero 10 %</i> | 211.097 | 03 | 411.563 | 06 | 428.838 | 95 | 484.828 | 59 | 552.568 | 54 |
| <i>Recargo transitorio...</i> | 19.050 | 04 | 2.207.650 | 87 | 2.379.205 | 31 | 2.655.250 | 59 | 3.149.927 | 67 |

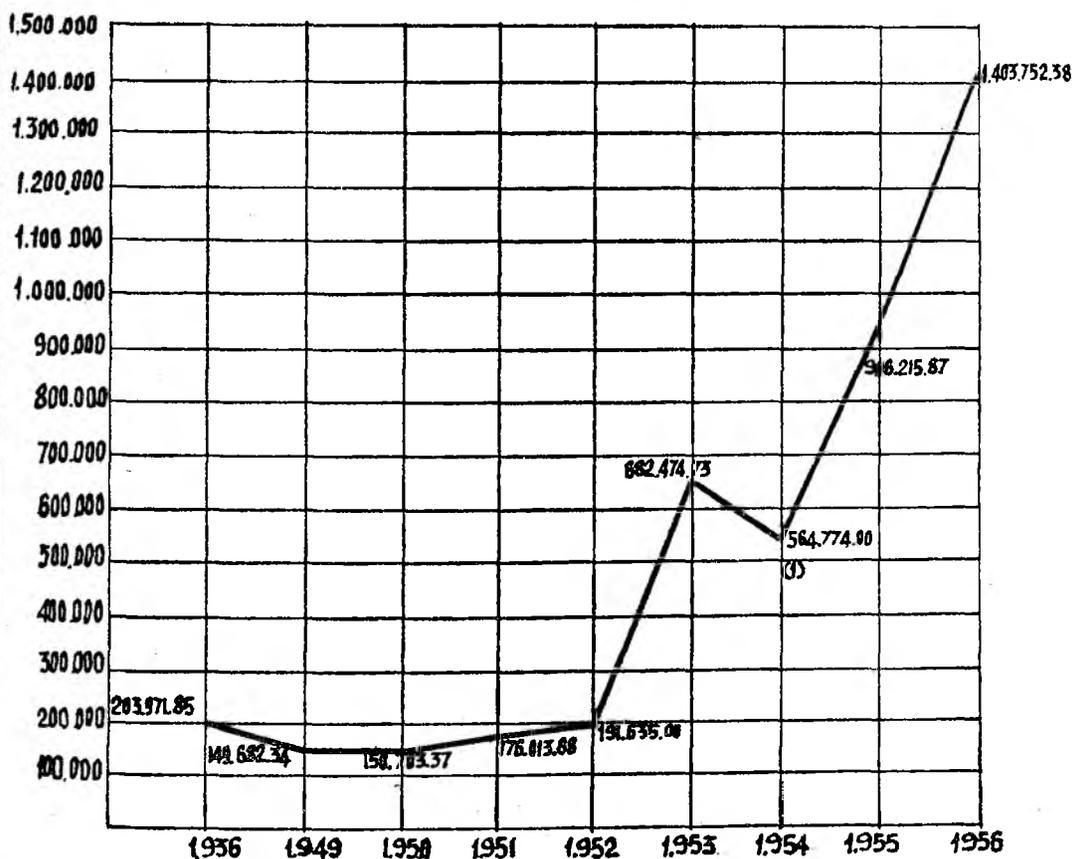
Contribución territorial de Ciudad Real

Pueblos no comprobados

| | A Ñ O S | | | | | | | | | |
|------------------------------------|---------|-----|-----------|-----|-----------|-----|-----------|-----|-----------|-----|
| | 1936 | | 1953 | | 1954 | | 1955 | | 1956 | |
| | Pesetas | Gs. | Pesetas | Gs. | Pesetas | Gs. | Pesetas | Gs. | Pesetas | Gs. |
| <i>Líquido imponible...</i> | 842.440 | 71 | 1.939.925 | 96 | 2.332.319 | 70 | 3.656.031 | 19 | 5.574.450 | 20 |
| <i>Cuota Tesoro.....</i> | 187.271 | 76 | 337.055 | 44 | 401.158 | 95 | 628.837 | 33 | 958.805 | 39 |
| <i>Recargo municipal 55°/o</i> | | | 185.380 | 97 | | | | | | |
| <i>Arbitrio municipal 17'20°/o</i> | 14.367 | 53 | 5.216 | 15 | 3.151 | 49 | 8.767 | 06 | 19.235 | 32 |
| <i>Recargo transitorio...</i> | 1.734 | 76 | 134.822 | 17 | 160.463 | 55 | 251.534 | 93 | 383.522 | 11 |

Contribución Territorial de Ciudad Real

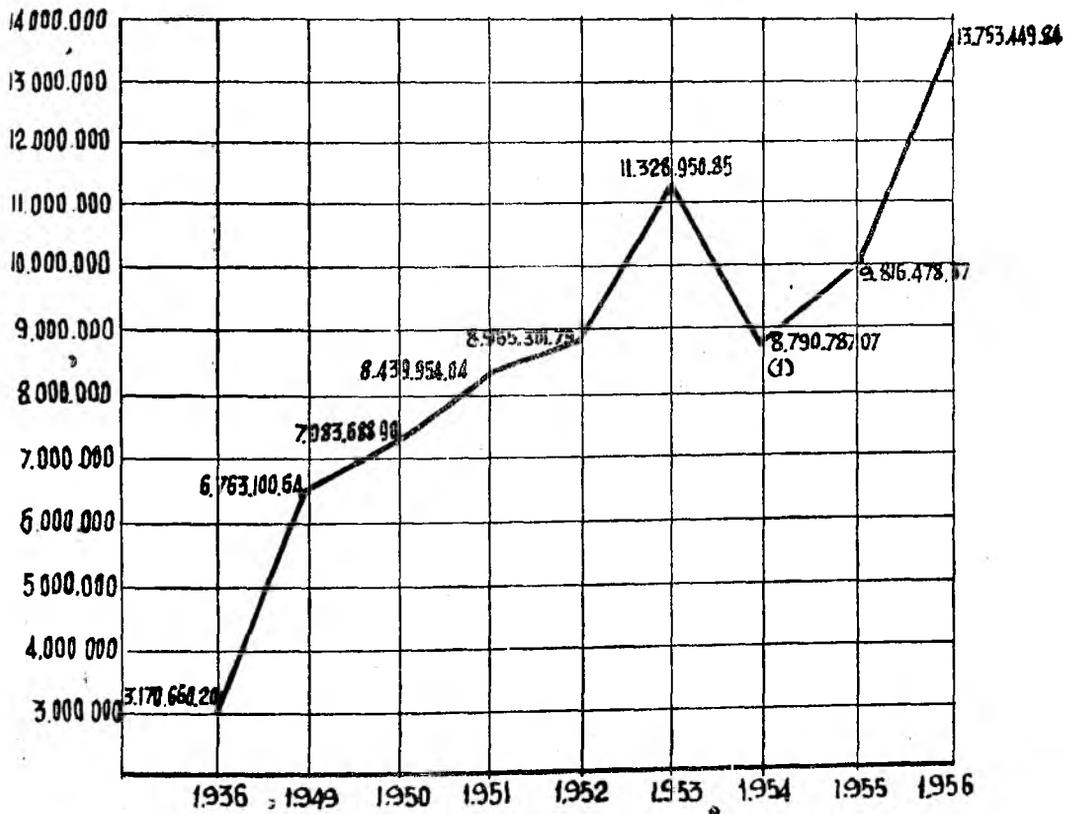
Pueblos no comprobados.



(1) La baja es motivada por el raise del recargo del 17° 20 % al Ayuntamiento.

Contribución Territorial de Ciudad Real

Totales de pueblos comprobados.



(1) La baja es motivada por el pare del recargo del 17'20 % a los Ayuntamientos.



LEGISLACION

Decreto-Ley de 23 de diciembre sobre declaración de rentas urbanas a la Hacienda.

Orden de 18 de diciembre último, sobre firmeza de las bases impositivas aceptadas por los contribuyentes en actas de inspección.

Orden de 12 de enero por la que se establecen los tipos de gravamen aplicables a la liquidación de las cuotas que se devengan a partir del 31 de diciembre de 1954, inclusive, por Tarifa Tercera de Utilidades.

Orden de 14 de enero por la que se dispone que el Consejo Nacional de la Vivienda quede constituido en la forma que se indica.

Orden de 18 de enero por la que se complementa la de 28 de abril de 1941, que contiene normas para aplicación de lo dispuesto en el art. 38 de la Ley de 16 de diciembre de 1940, sobre exenciones fiscales a las Sociedades Inmobiliarias.

Orden de 14 de enero, por la que se dictan normas para la ultimación de los expedientes de concesión de préstamos acogidos al Decreto-Ley de 19 de noviembre de 1948 para la construcción de Viviendas bonificables por el Instituto de Crédito para la Construcción Nacional.

Decreto de 14 de enero por el que se establecen límites presupuestarios en la construcción de Viviendas protegidas.

Decreto - Ley de 4 de febrero por el que se establecen determinadas limitaciones en las casas construidas al amparo de los Decretos-Leyes de 19 de noviembre de 1948 y 27 de noviembre de 1953.

Orden de 28 de febrero por la que se dan normas con respecto a la aplicación del procedimiento de apremio para los recibos impagados de agua.

Decreto de 4 de marzo sobre tarificaciones eléctricas.

Orden de 4 de marzo por la que se modifican los tipos de percepción de las Tarifas tipo unificadas fijados en la O. Ministerial de 23 de diciembre de 1952.

Ley de 14 de abril del Timbre del Estado y otra del mismo día por la que se modifica la base económica de determinados artículos de la de Enjuiciamiento Criminal.

Decreto de 18 de marzo por el que se dictan normas autorizando a la Dirección General de Regiones Devastadas para enajenar las viviendas y locales de negocio construidos por dicho Organismo. Otro de 25 del mismo mes por el que se reglamenta la aplicación de la ley de 15 de julio de 1954, sobre medidas de protección jurídica y facilidades crediticias para la construcción de nuevos edificios con destino a Centros de enseñanza y otro de igual fecha por el que da nueva redacción al párrafo segundo del artículo 23 del Reglamento de 3 de marzo de 1925 relativo a la competencia para el ejercicio de la función fiscalizadora de

la inversión de cantidades destinadas a la ejecución de obras y servicios públicos.

Orden de 17 de enero por la que se dispone que el Comité Ejecutivo del Consejo Nacional de la Vivienda quede constituido en la forma que se señala.

Otra de igual fecha por la que se dispone se constituya una Ponencia para la redacción del proyecto de Reglamento para aplicación de la Ley de Viviendas de renta limitada de 15 de julio de 1954.

Otra de 12 de abril por la que se dispone se constituya una Ponencia formada por los miembros que cita para la redacción del Reglamento de Régimen Interior del Instituto Nacional de la Vivienda.

Orden de 21 de abril por la que se nombran Secretarios de Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana a los señores que se relacionan.

Rectificación al Decreto de 18 de marzo sobre normas de enajenación de vivienda por la Dirección General de Regiones Devastadas.

Decreto-Ley de 13 de mayo sobre incompatibilidades de funcionarios de la Administración Civil del Estado.

Decreto de 29 de abril por el que se faculta a los Ministerios de Hacienda y Trabajo para autorizar a las empresas a invertir la reserva especial establecida por la Ley de 20 de diciembre de 1943 en anticipos o préstamos a su personal para adquisición de viviendas.

Decreto de 27 de mayo por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Decreto de 17 de junio por el que se aprueba el Reglamento de Servicios de las Corporaciones locales.

Decreto - Ley de 24 de junio por el que se suprime como trámite previo para la calificación de bonificables de las viviendas acogidas a la Ley de 25 de noviembre de 1944 y Decretos-Leyes de 19 y 27 de noviembre de 1948 y 1953 respectivamente el informe técnico del Instituto Nacional de la Vivienda.

Decreto de 24 de junio por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación de la Ley de 15 de julio de 1954 sobre protección de viviendas de renta limitada.

Orden de 12 de julio por la que se fija el valor tipo de construcción de las viviendas de renta limitada.

Otra de 12 de julio por la que se prohíbe a Corporaciones, Entidades y particulares la publicación de las disposiciones para el desarrollo de la Ley de 15 de julio de 1954 sobre protección de viviendas de renta limitada que serán editadas oficialmente por el Ministerio de Trabajo.

Otra de 12 de junio por la que se desarrolla el D. de 1 de julio de 1955 en el que se aprobaba el Plan Nacional de la Vivienda.

Orden de 12 de julio por la que se aprueba el texto de las Ordenanzas técnicas y normas constructivas para las viviendas de renta limitada del Ministerio de Trabajo.

Decreto de 17 de julio por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Hipoteca Mobiliaria y Prenda, sin desplazamiento de posesión.

Orden de 20 de julio por la que se establece la exención de Contribución Urbana para las viviendas de obreros agrícolas y Escuelas construídas en fincas rústicas.

Decreto de 27 de mayo por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales del Ministerio de la Gobernación.

Otro de 7 de junio por el que se aprueba el Reglamento de Servicios de las Corporaciones locales.

Orden de 21 de septiembre por la que se coordinan determinados artículos del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales con las disposiciones reguladoras de la construcción de viviendas de renta limitada

Decreto de 10 agosto por el que se encomienda a distintos Organismos la construcción de viviendas en Valladolid, Granada y Tenerife.

Decreto de 10 de agosto por el que se unifican las normas para construcción de viviendas de renta limitada.

Decreto de 13 de mayo por el que se declara urgente la construcción de viviendas protegidas por la empresa «Astilleros de Cádiz S. A.» en dicha Capital.

Decreto de 2 de septiembre por la que se modifica la escala de prestaciones de Subsidio Familiar.

Decreto de 22 de septiembre por el que se crea el Patronato de Casas para funcionarios del Ministerio de Información y Turismo.

Orden de 22 de octubre por la que se autoriza al Director General del Instituto Nacional de la Vivienda para delegar sus funciones en el Secretario del Consejo Nacional de la Vivienda y Secretario general del Instituto.

Orden de 22 de octubre por la que se amplía el plazo para la admisión de solicitudes para la construcción de viviendas de renta limitada.

Rectificación al Decreto de 3 de octubre por el que se amplía la composición de los Consejos Provinciales de la Vivienda.

Orden de 5 de noviembre por la que se dictan disposiciones complementarias para regular las actividades y función de las Entidades Benéficas de Construcción y creando el Organó adecuado dentro del Instituto Nacional de la Vivienda encargado de las funciones a que de lugar la existencia como promotores de las Sociedades Inmobiliarias y Cooperativas Sindicales de construcción a efectos de la Ley de 15 de julio de 1954 sobre «viviendas protegidas».

Orden de 5 noviembre por la que se dictan normas que han de observar las empresas que construyan viviendas para alojamiento de sus productores en cumplimiento de la obligación establecida en el art. 2.º de la Orden del mismo mes día 12.

Orden de 5 de noviembre por la que se dictan disposiciones encauzando las actividades de las Cooperativas, Sociedades u otras Comunidades de carácter civil sobre construcción de «Viviendas de Renta limitada».

Decreto de 11 de noviembre por el que se dictan normas sobre acceso a la propiedad de los beneficiarios de viviendas del Instituto Nacional de la Vivienda.

INDICE

CONCEPTOS

Página

PRIMERA PARTE.—REGIMEN INTERIOR

| | |
|------------------------------------|----|
| Junta de Gobierno | 9 |
| SECCION PRIMERA | |
| Extracto de sesiones | 11 |
| SECCION SEGUNDA | |
| Personal... .. | 17 |
| Secretaría | 17 |
| Administración de Fincas... .. | 17 |
| Exención de Alquileres | 18 |
| Bolsa de la Propiedad | 18 |
| Biblioteca | 19 |
| Sección de Arquitectura | 19 |
| Sección Jurídica... .. | 19 |
| Sección de Censo... .. | 20 |
| Contabilidad... .. | 20 |
| Servicio de Papel de Fianzas... .. | 22 |

SEGUNDA PARTE.—REGIMEN ECONOMICO

| | |
|--|----|
| Cuenta anual del Presupuesto Ordinario de 1954 | 25 |
| Cuenta anual del Presupuesto Especial de 1954... .. | 27 |
| SECCION SEGUNDA | |
| Presupuesto Ordinario de Ingresos y Gastos 1956 | 29 |
| Presupuesto Especial de Ingresos y Gastos 1956... .. | 31 |

TERCERA PARTE.—ACTUACION DE LA CAMARA

| | |
|---|----|
| Relación con el Servicio de Cámaras, Consejo Superior y Cámaras hermanas | 35 |
| SECCION SEGUNDA | |
| Gobierno Civil | 37 |
| Fiscalía de la Vivienda | 37 |
| Representaciones | 37 |
| Otros Organismos... .. | 38 |
| Ayuntamiento de la capital... .. | 38 |
| Escuela de Formación Profesional «Hermano Gárate» | 38 |
| SECCION TERCERA | |
| Problema de la vivienda | 39 |
| Gráfico de la cuantía de las conservaciones de las fincas, en relación con la renta | 41 |
| Gráfico comparativo entre renta y coste... .. | 43 |
| SECCION CUARTA | |
| Pueblos «comprobados» | 45 |
| Pueblos «no comprobados» | 46 |
| Estado comparativo pueblos comprobados | 47 |
| Estado comparativo pueblos no comprobados | 49 |
| Gráfico contribución territorial comprobados | 51 |
| Legislación sobre la propiedad urbana | 55 |
| Gráfico contribución territorial no comprobados... .. | 53 |

